

*Decreto de 5 de febrero de 1852 trasladándose el Poder Ejecutivo á la ciudad de Managua.*

**El** Senador Director del Estado de Nicaragua—Teniendo presente: que la permanencia del Gobierno en esta ciudad ha sido por el triste acontecimiento del 4 de agosto de 1851 y mientras duraban las circunstancias de entónces: que estas han desaparecido junto con la faccion asilada en el cuartel de Leon; y considerando que la ciudad de Santiago de Managua es el lugar de la residencia ordinaria del Gobierno; en uso de sus facultades

**DECRETA:**

Artículo 1.º El Poder Ejecutivo del Estado se traslada el 9 del corriente á la ciudad de Santiago de Managua, como punto de su residencia.

Art. 2.º El Sr. Ministro general es encargado del cumplimiento del presente decreto, y de su publicacion y circulacion.

Dado en Granada á 5 de febrero de 1852—Fulgencio Vega.